

## Premio Nacional de Periodismo 25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del niño<sup>1</sup>

*“Innovar para la niñez, Innovar para la equidad”*

### Contexto

La **Convención sobre los Derechos del Niño** establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que los niños y niñas desarrollen su pleno potencial. La Convención fue adoptada por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y fue el primer instrumento que incorporó toda la gama de derechos humanos internacionales: derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como aspectos de la legislación humanitaria. Los dirigentes mundiales decidieron que los niños y niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que las personas menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos no necesitan. La convención se divide en cuatro grandes apartados:

**Principios rectores:** Los principios rectores de la Convención incluyen la no discriminación; la adhesión al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el derecho a la participación. Estos principios son la base para que todos y cada uno de los derechos se conviertan en realidad.

**Derechos a la supervivencia y el desarrollo:** Estos son derechos a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia y el pleno desarrollo del niño. Incluyen derechos a recibir una alimentación adecuada, vivienda, agua potable, educación oficial, atención primaria de la salud, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información sobre sus derechos. Estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también acceso a ellos. Una serie de artículos específicos de la Convención abordan las necesidades de los niños y niñas refugiados, los niños y niñas con discapacidades y los niños y niñas de los grupos minoritarios o indígenas.

**Derechos a la protección:** Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.

**Derechos a la participación:** Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.

### De derechos abstractos a realidades concretas

---

<sup>1</sup> Un resumen de los derechos del niño que incluye la Convención se pueden encontrar en:  
[http://www.unicef.org/spanish/crc/images/Rights\\_overview.pdf](http://www.unicef.org/spanish/crc/images/Rights_overview.pdf)

A pesar de la existencia de toda esta serie de derechos, los niños y las niñas siguen sufriendo a causa de la pobreza, la falta de hogar, los malos tratos, el abandono, las enfermedades que se pueden prevenir, la desigualdad en el acceso a la educación y la existencia de sistemas de justicia que no reconocen sus necesidades especiales. Estos son problemas que ocurren tanto en los países industrializados como en países que se encuentran en vías de desarrollo.

La ratificación casi universal de la Convención refleja el compromiso del mundo con los principios que sustentan los derechos de la infancia. Al ratificar la Convención, los gobiernos indican su intención de convertir en realidad este compromiso. Los Estados parte están obligados a enmendar y promulgar leyes y políticas que pongan plenamente en práctica la Convención, y deben asegurar que todas las medidas se tomen en consonancia con el interés superior del niño. La tarea, sin embargo, debe contar con la participación no sólo de los gobiernos, sino de todos los miembros de la sociedad. Las normas y los principios que se articulan en la Convención, solamente pueden convertirse en realidad cuando sean respetados por todos, en la familia, en las escuelas y en otras instituciones que proporcionan servicios a la niñez, en las comunidades y en todos los niveles de la administración pública<sup>2</sup>.

La protección y promoción de los derechos de la niñez están en el corazón de las acciones de UNICEF y la UNIÓN EUROPEA. El trabajo conjunto de ambas organizaciones se articula desde las intervenciones de ayuda humanitaria, hasta actividades de cooperación al desarrollo bajo el lema: "*Ponemos la niñez en el corazón del desarrollo*". La Unión Europea también comparte todos los valores intrínsecos a la Convención y todos sus 28 Estados Miembros son partes de la misma.

En el marco de la celebración del 25 aniversario de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Unión Europea a través del Instrumento para los Derechos Humanos y la Democracia (EIDHR) y UNICEF unen sus esfuerzos para lanzar el Premio Nacional de Periodismo con los siguientes objetivos:

**a) Informar a la población nicaragüense** sobre los avances en materia de derechos humanos y desafíos pendientes para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

**b) Crear conciencia** sobre la vigencia e importancia de hacer realidad los derechos de la niñez plasmados en la Convención.

**c) Motivar** a que profesionales del Periodismo y estudiantes de las carreras Comunicación Social, Periodismo y Relaciones Públicas participen activamente en la divulgación y la propuesta de soluciones, a través de la creación y difusión de historias relacionadas con los derechos de la niñez para poner el tema en la agenda de los medios, estimular a la opinión pública y promover el debate en el espacio público.

## **BASES DEL CONCURSO**

### **I. Organizadores, socios y participantes del concurso**

1.1. La Delegación de la Unión Europea en Nicaragua y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) convocan al Premio Nacional de Periodismo: 25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del niño: "*Innovar para la niñez, innovar para la equidad*".

1.2. Pueden participar profesionales del Periodismo residentes en Nicaragua, y estudiantes activos del último año de las carreras de Comunicación Social, Periodismo y Relaciones Públicas de universidades públicas y privadas nicaragüenses que presenten, individualmente o en grupo, una obra o una serie de trabajos (reportajes, artículos de investigaciones periodísticas, crónicas) para prensa escrita, radio, televisión y periodismo digital.

---

<sup>2</sup> Mayor información en: [http://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_protecting.html](http://www.unicef.org/spanish/crc/index_protecting.html)

- 1.3. Los participantes podrán someter a concurso los trabajos realizados y/o publicados entre el 10 de diciembre de 2013 y el 30 de abril del 2015.
- 1.4. Los trabajos periodísticos podrán ser publicados en cualquier idioma o lengua hablada en el territorio nacional.
- 1.5. Por el sólo hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan todas las bases en forma incondicional, lo que incluye aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores.
- 1.6. El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de este reglamento, y de manera supletoria las leyes aplicables en esa materia. Los organizadores se reservan el derecho a descalificar y/o declarar nulo al/la ganador/a cuando se logre comprobar que éste no haya cumplido con uno o varios de los criterios de selección.
- 1.6. En este sentido, se entenderá que los participantes del concurso conocen y aceptan voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo el concurso y el Reglamento, con sólo el hecho de participar según el procedimiento que aquí se indica.

## II. Categorías

### 2.1. Las categorías a concursar son:

#### PROFESIONALES DEL PERIODISMO:

##### - Premio Nacional de Prensa Escrita.

Aplican trabajos realizados por periodistas que trabajen y/o colaboren en cualquier medio escrito del país, utilizando los géneros: Reportajes, Crónicas o Artículos Investigativos.

**Reportaje:** Se valorará una correcta estructura narrativa entre epígrafe, título y bajada. La información que ofrecen cada uno de estos elementos es diferente pero complementaria. Epígrafe, título y bajada se leerán de manera independiente. Los epígrafes ayudan a enmarcar la información. Titulares atraen a los lectores siendo llamativos y dejando en claro el tema a abordar.

Datos en la bajada se desarrollan en alguna parte del reportaje. La bajada presenta al lector datos, ideas o conceptos relevantes o novedosos. El *lead* del reportaje presenta una síntesis de la información que se desarrollará en el reportaje. Los primeros párrafos del reportaje explican al lector sobre el tema que se abordará y contextualizan la información que se va a dar. El reportaje debe utilizar diversos recursos (citas textuales, cifras, estadísticas, fuentes indirectas, narración del periodista, etc...) para dar a conocer el tema que se está planteando.

El lenguaje periodístico utiliza un lenguaje que se caracteriza por la entrega pura y simple de los hechos, sin que el periodista emita ninguna opinión sobre el hecho que informa. Las opiniones las entregan los entrevistados (fuentes directas), nunca el periodista. En el lenguaje informativo el periodista debe ser objetivo e imparcial a la hora de redactar la información, para lo cual debe tomar distancia del hecho que informa. Por ello, este tipo de textos (noticia, reportaje o entrevista) se escriben en tercera persona.

La propuesta de investigación es original o contiene un ángulo novedoso sobre la temática que no ha sido elaborado por otro medio de comunicación. La investigación periodística realizada por el medio de comunicación ayuda a los lectores a comprender mejor la problemática abordada. El reportaje utiliza un elemento de interés para el lector. Las fuentes informativas se pueden reconocer y sus declaraciones aparecen entre comillas. El uso de fuentes *off the record* se debe

contrastar con otras fuentes informativas. Se reconocen las fuentes indirectas de donde proviene la información. El estilo periodístico es claro, coherente, está bien redactado sin faltas ortográficas, ni gramaticales. El texto periodístico lleva la firma del autor. El uso de fotografías, ilustraciones, recuadros y gráficos aporta nueva información y es coherente con el tema. El texto se divide por temas, los cuales se reconocen mediante el uso adecuado de subtítulos.

**Crónica:** Se valorará el estilo personal del periodista y su valoración e interpretación de los hechos. Uso de la redacción cronológica de los acontecimientos. Buen uso de la información, comentario y reportaje desde una mirada personal. Uso de lenguaje figurado y calidad de la narración. Los comentarios son proposiciones, por lo tanto el periodista matiza los hechos, antes que concluir sobre ellos.

**Artículo de investigación:** Se valorará la selección y enfoque del tema, partiendo del interés social. Intencionalidad del artículo, especialmente la comunicabilidad de los resultados. Se reconoce la objetividad periodística en búsqueda de la verdad. Enfoque científico integral y estratégico, en el uso del método y la recolección de los datos. Respeto a las normas y principios éticos del periodismo.

El texto podrá presentarse impreso y digital (CD con respaldo de documento diseñado en PDF) y en ambos casos, el periodista utilizará una adecuada diagramación y recursos gráficos (Fotografía, Infografía, Ilustraciones u otro) en un documento impreso para soportar su proyecto.

El texto podrá tener una extensión máxima de 3000 palabras por trabajo y se podrán incluir hasta tres recursos gráficos.

### **- Premio Nacional de Periodismo Digital.**

Aplican trabajos realizados por periodistas que trabajen y/o colaboren en cualquier medio de comunicación digital, utilizando el género: reportajes, crónicas o artículos investigativos.

El texto podrá presentarse en formato digital en un DVD, mediante el uso de un programa autoejecutable como Flash. Se debe procurar que los archivos que compongan los reportajes multimedia, no excedan 3 megabytes de peso. El periodista utilizará un adecuado diseño, diagramación y uso de elementos gráficos. Los periodistas deberán indicar la dirección URL del sitio web donde fue publicado. En la URL deberá comprobarse la fecha de publicación del reportaje, crónica o artículo investigativo.

Se valorará el buen uso de texto (contenido actualizado conforme a evolución de los hechos). Buen uso de audio e imágenes (Video, *Slideshow*, Fotografía, Infografía, Ilustraciones, mapas y gráficos).

Los *slideshows* y videos deben tener una duración máxima de 3 minutos. Los audios (voz y sonidos) no deben tener una duración mayor a tres minutos. Los derechos de autor de imágenes, audios y música utilizada en el reportaje deben pertenecer al medio u periodista que postula un trabajo. En los casos de música se alienta a utilizar aquellas piezas que tengan la licencia *Creative Commons*.

Buen uso del hipertexto. Se valorará la presentación de una guía de lectura a través de menús temáticos e índices de información complementaria. La hipertextualidad supone una nueva narrativa basada en la multilinealidad de las estructuras de navegación y multiplica las posibilidades de documentación de los contenidos en el género. La hipertextualidad supone una ruptura substancial respecto a la disposición de las partes constitutivas del mensaje, a través de los

hipertextos organizativos que disuelven, en cierta medida, los status de jerarquía, centralidad y secuencialidad informativas tradicionales.

Buen uso de la interactividad con los lectores. Utilización adecuada de chats y foros de discusión para motivar la opinión y diálogo entre los lectores y el medio de comunicación.

El texto del trabajo periodístico podrá tener una extensión de entre 1500-2000 palabras por trabajo.

#### **- Premio Nacional de Radio.**

Aplican trabajos realizados por periodistas que trabajen en cualquier emisora de radio de Nicaragua, utilizando como géneros informativos reportajes y crónicas.

Se deberá entregar una copia del guión radiofónico del programa, junto con el programa respaldado en un CD en formato mp3.

**Reportajes:** Se valorará la delimitación del tema, calidad de la narración periodística expresada en la redacción de un buen guión, la estructura narrativa y calidad de la investigación. Buen uso de cortes de opinión de entrevistados (que tengan una duración entre 12 y 15 segundos). Buen uso de efectos de sonido, música, claridad y dinamismo de la locución informativa.

**Crónica radiofónica:** Se valorará visión, valoración e interpretación de los hechos por parte del periodista. Uso creativo de imágenes sonoras (sonido ambiente efectos de sonido, música, locución narrada por el propio autor), estilo personal y coloquial, estructura narrativa y contextualización de los hechos, claridad, brevedad y coherencia lógica de la redacción.

Los programas propuestos tendrán una duración máxima de entre 05 y 10 minutos.

#### **- Premio Nacional de Televisión.**

Aplican trabajos realizados por periodistas que laboren en cualquier canal de televisión de Nicaragua, utilizando como géneros informativos, reportajes y crónicas.

**Reportaje:** Se valorará la delimitación de la historia, calidad de la investigación periodística, calidad narrativa, originalidad en la presentación de los hechos investigados, tratamiento en profundidad de la información; enfoque e impacto del tema para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia. Uso creativo de imágenes (planos narrativos, movimientos de cámara, sonido ambiente, efectos de sonido y visuales, música, locución narrada por el propio autor).

**Crónica:** Se valorará visión, valoración e interpretación de los hechos por parte del periodista. Uso creativo de imágenes (planos narrativos, movimientos de cámara, sonido ambiente, efectos de sonido y visuales, música, locución narrada por el propio autor), estilo personal y coloquial, estructura narrativa y contextualización de los hechos, claridad, brevedad y coherencia lógica de la redacción.

Se deberá entregar el guión técnico y literario del trabajo periodístico presentado, junto con el programa respaldado en DVD en formato mp4.

Los trabajos presentados tendrán una duración de entre 05 y 10 minutos.

### **ESTUDIANTES DE PERIODISMO:**

#### **- Premio al Periodismo Joven Prensa Escrita.**

Aplican trabajos realizados por estudiantes del último año de las carreras de Periodismo, Comunicación y Relaciones Públicas (de cualquier universidad del país, sea pública o privada), quienes realicen reportajes, crónicas o artículos investigativos, inéditos o publicados en un medio de circulación periódica permanente.

**Reportaje:** Se valorará una correcta estructura narrativa entre epígrafe, título y bajada. La información que ofrecen cada uno de estos elementos es diferente pero complementaria. Epígrafe, título y bajada se leerán de manera independiente. Los epígrafes ayudan a enmarcar la información. Titulares atraen a los lectores siendo llamativos y dejando en claro el tema a abordar.

Datos en la bajada se desarrollan en alguna parte del reportaje. La bajada presenta al lector datos, ideas o conceptos relevantes o novedosos. El *lead* del reportaje presenta una síntesis de la información que se desarrollará en el reportaje. Los primeros párrafos del reportaje explican al lector sobre el tema que se abordará y contextualizan la información que se va a dar. El reportaje debe utilizar diversos recursos (citas textuales, cifras, estadísticas, fuentes indirectas, narración del periodista, etc...) para dar a conocer el tema que se está planteando.

El lenguaje periodístico se caracteriza por la entrega pura y simple de los hechos, sin que el periodista emita ninguna opinión sobre el hecho que informa. Las opiniones las entregan los entrevistados (fuentes directas), nunca el periodista. En el lenguaje informativo el periodista debe ser objetivo e imparcial a la hora de redactar la información, para lo cual debe tomar distancia del hecho que informa. Por ello, este tipo de textos (noticia, reportaje o entrevista) se escriben en tercera persona.

La propuesta de investigación es original o contiene un ángulo novedoso sobre la temática que no ha sido elaborado por otro medio de comunicación. La investigación periodística realizada por el medio de comunicación ayuda a los lectores a comprender mejor la problemática abordada. El reportaje utiliza un elemento de interés para el lector. Las fuentes informativas se pueden reconocer y sus declaraciones aparecen entre comillas. El uso de fuentes *off the record* se debe contrastar con otras fuentes informativas. Se reconocen las fuentes indirectas de donde proviene la información. El estilo periodístico es claro, coherente, está bien redactado sin faltas ortográficas, ni gramaticales. El texto periodístico lleva la firma del autor. El uso de fotografías, ilustraciones, recuadros y gráficos aporta nueva información y es coherente con el tema. El texto se divide por temas, los cuales se reconocen mediante el uso adecuado de subtítulos.

**Crónica:** Se valorará el estilo personal del periodista y su valoración e interpretación de los hechos. Uso de la redacción cronológica de los acontecimientos. Buen uso de la información, comentario y reportaje desde una mirada personal. Uso de lenguaje figurado y calidad de la narración. Los comentarios son proposiciones, por lo tanto el periodista matiza los hechos, antes que concluir sobre ellos.

**Artículo de investigación:** Se valorará la selección y enfoque del tema, partiendo del interés social. Intencionalidad del artículo especialmente la comunicabilidad de los resultados. Objetividad periodística en búsqueda de la verdad. Enfoque científico integral y estratégico, en el uso del método y la recolección de los datos. Respeto a las normas y principios éticos del periodismo.

El texto podrá presentarse impreso y digital (CD con respaldo de documento diseñado en PDF) y en ambos casos, el periodista utilizará una adecuada diagramación y recursos gráficos (Fotografía, Infografía, Ilustraciones u otro) en un documento impreso para soportar su proyecto.

El texto podrá tener una extensión máxima de 1,500 palabras por trabajo y se podrán incluir hasta tres recursos gráficos.

### **- Premio al Periodismo Joven Digital.**

Aplican trabajos realizados por estudiantes del último año de Periodismo, Comunicación y Relaciones Públicas de cualquier universidad del país, sea pública o privada, quienes realicen reportajes, crónicas o artículos investigativos, inéditos o publicados en un medio de circulación periódica permanente.

El texto podrá presentarse en formato digital en un DVD, mediante el uso de un programa autoejecutable como Flash. Se debe procurar que los archivos que compongan los reportajes multimedia, no excedan 3 megabytes de peso. El estudiante utilizará un adecuado diseño, diagramación y uso de elementos gráficos. En caso de que el reportaje haya sido publicado, los estudiantes deberán indicar la dirección URL del sitio web. En la URL deberá comprobarse la fecha de publicación del reportaje, crónica o artículo investigativo.

Se valorará el buen uso de texto (contenido actualizado conforme a evolución de los hechos). Buen uso de audio e imágenes (Video, Slideshow, Fotografía, Infografía, Ilustraciones, mapas y gráficos).

Los *slideshows* y videos deben tener una duración máxima de 3 minutos. Los audios (voz y sonidos) no deben tener una duración mayor a tres minutos. Los derechos de autor de imágenes, audios y música utilizada en el reportaje deben pertenecer al medio u estudiante que postula un trabajo. En los casos de música se alienta a utilizar aquellas que tengan la licencia *Creative Commons*.

Buen uso del hipertexto. Se valorará la presentación de una guía de lectura a través de menús temáticos e índices de información complementaria. La hipertextualidad supone una nueva narrativa basada en la multilinealidad de las estructuras de navegación y multiplica las posibilidades de documentación de los contenidos en el género. La hipertextualidad supone una ruptura substancial respecto a la disposición de las partes constitutivas del mensaje, a través de los hipertextos organizativos que disuelven, en cierta medida, los status de jerarquía, centralidad y secuencialidad informativas tradicionales.

Buen uso de la interactividad con los lectores. Utilización adecuada de chats y foros de discusión para motivar la opinión y diálogo entre los lectores y el medio de comunicación.

El texto del trabajo periodístico podrá tener una extensión de entre 750 a 1,000 palabras.

### **- Premio al Periodismo Joven Radio.**

Aplican trabajos realizados por estudiantes del último año de Periodismo, Comunicación y Relaciones Públicas de cualquier universidad del país, sea pública o privada, que realicen reportajes y crónicas, inéditos o transmitidos en un medio de circulación periódica permanente.

**Reportajes:** Se valorará la delimitación del tema, calidad de la narración periodística expresada en la redacción de un buen guion, la estructura narrativa y calidad de la investigación. Buen uso de cortes de opinión de entrevistados (que tengan una duración entre 12 y 15 segundos). Buen uso de efectos de sonido, música, claridad y dinamismo de la locución informativa.

**Crónica radiofónica:** Se valorará visión, valoración e interpretación de los hechos por parte del periodista. Uso creativo de imágenes sonoras (sonido ambiente, efectos de sonido, música, locución narrada por el propio autor), estilo personal y coloquial, estructura narrativa y contextualización de los hechos, claridad, brevedad y coherencia lógica de la redacción.

Se deberá entregar una copia del guion radiofónico del programa, junto con el programa respaldado en un CD en formato mp3.

Los reportajes tendrán una duración máxima de entre 03 y 08 minutos.

#### **- Premio al Periodismo Joven Televisión.**

Aplican trabajos realizados por estudiantes del último año de Periodismo, Comunicación y Relaciones Públicas de cualquier universidad del país, sea pública o privada, que realicen reportajes y crónicas inéditos o emitidos a través de un canal de televisión situado en Nicaragua.

**Reportajes:** Se valorará la delimitación de la historia, calidad de la investigación periodística, calidad narrativa, originalidad en la presentación de los hechos investigados, tratamiento en profundidad de la información; enfoque e impacto del tema para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia. Uso creativo de imágenes (planos narrativos, movimientos de cámara, sonido ambiente, efectos de sonido y visuales, música, locución narrada por el propio autor).

**Crónica:** Se valorará visión, valoración e interpretación de los hechos por parte del periodista. Uso creativo de imágenes (planos narrativos, movimientos de cámara, sonido ambiente, efectos de sonido y visuales, música, locución narrada por el propio autor), estilo personal y coloquial, estructura narrativa y contextualización de los hechos, claridad, brevedad y coherencia lógica de la redacción.

Se deberá entregar el guion técnico y literario del trabajo periodístico presentado, junto con el programa respaldado en DVD en formato mp4.

Los trabajos presentados tendrán una duración de entre 03 y 08 minutos.

### **III. Formas de Participar**

- 3.1 Los participantes deberán enviar un original de los trabajos publicados, según las indicaciones de cada una de las categorías definidas en estas bases, y fundamentar mediante evidencias que fueron publicados en un medio de comunicación social de Nicaragua, junto con un Formulario de Contacto<sup>3</sup> que podrán descargar en los sitios web de la [Delegación de la Unión Europea en Nicaragua](#), y [UNICEF](#) y Redes Sociales Oficiales de estas instituciones. Solamente en el caso de estudiantes del último año de Comunicación Social, Periodismo o Relaciones Públicas, podrán presentar trabajos listos para su publicación, en cuyo caso los organizadores del presente concurso serán los encargados de difundir los trabajos ganadores del primer lugar.
- 3.2 Los trabajos deben presentarse con una carta, en la que se indique lo siguiente:
  - a) Fecha, medio de comunicación y la sección en la que fue divulgado el trabajo.
  - b) Con una extensión no mayor de 300 palabras, el postulante debe hacer un resumen que reseñe su trayectoria estudiantil o profesional, incluyendo el nombre del autor y una biografía breve del mismo.
  - c) Con una extensión no mayor de 500 palabras, el postulante debe hacer un resumen del trabajo, así como de su contexto y aspectos que considere relevantes.

---

<sup>3</sup> Como anexo al formato de inscripción se deberá presentar un comprobante que certifique por un lado, que los periodistas laboran activamente en un medio de comunicación con presencia en el territorio nacional, o bien, que son estudiantes activos de la carrera de Comunicación Social, Periodismo o Relaciones Públicas de cualquier universidad del país.

- 3.3. Los trabajos deberán ser entregados en las Oficina de UNICEF Nicaragua en Managua, Bilwi y Bluefields, así como en las oficinas de la Delegación de la Unión Europea (del Colegio Teresiano 1c. al este) a partir del **10 de diciembre del 2014 hasta el 30 de abril de 2015**.

#### **IV Aspectos a tomar en cuenta por los concursantes**

- 4.1. El abordaje de la temática es libre, sin embargo, se presentan de forma indicativa, no exhaustiva, algunas opciones o enfoques que van desde la presentación de historias que puedan relatar nuevas formas de resolver los problemas de la niñez en el contexto local, hasta un enfoque de historias de éxito, es decir, situaciones de la niñez que se han podido resolver satisfactoriamente a través de iniciativas públicas, privadas, del sector académico o a través de la cooperación al desarrollo.

Los trabajos concursantes pueden referirse también a temas relevantes relacionados con el tema “*Innovar para la niñez, Innovar para la equidad*”. La innovación en este concurso es considerada desde el enfoque de la mejora de la vida de los niños, niñas y sus familias, por medio de productos, servicios, sistemas nuevos o mejoras en la solución de sus problemas y el pleno goce de sus derechos.

- 4.2. Sólo los trabajos publicados y enviados en el período especificado podrán participar en el concurso.
- 4.3. Los trabajos ganadores en la categoría de Periodismo Joven, serán publicados por la Unión Europea y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en medios de comunicación nacional, así como en sus plataformas institucionales de divulgación.

#### **V. Vigencia del concurso**

- 5.1. Los participantes podrán someter a concurso los trabajos realizados y/o publicados entre el 10 de diciembre de 2013 y el 30 de abril del 2015.
- 5.2. Posterior a estas fechas, el jurado evaluará los trabajos recibidos para seleccionar a los ganadores de cada categoría.

#### **VI. Jurado y criterios de evaluación**

- 6.1. El jurado será independiente y estará formado por siete expertos nacionales e internacionales de los ámbitos de la comunicación y periodismo, el desarrollo, los derechos humanos y de la niñez y adolescencia. Las decisiones del Jurado Calificador se tomarán por mayoría simple y son inapelables.
- 6.2. Los trabajos serán evaluados teniendo en cuenta los criterios técnicos establecidos en cada uno de las categorías, así como los criterios de calidad de la cobertura periodística acorde a un enfoque de derechos humanos:
- a) Promoción de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, innovación, originalidad del enfoque, calidad del manejo de los formatos periodísticos, exhaustividad de la investigación realizada.
  - b) Diversidad y calidad de las fuentes consultadas (Niñas, Niños y Adolescentes; Padres y Madres, Escuelas; Instituciones Públicas; Organizaciones No Gubernamentales, Empresas; Comunidad; Expertos; Centros de Investigación; Universidades, Organismos, etc).

- c) Investigación de las causas y consecuencias, soluciones e impacto de la implementación de las soluciones y su contribución al desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes. Acciones estatales, gubernamentales, municipales o no gubernamentales (casos de éxito, buenas prácticas).
- d) Investigación sobre el cumplimiento de las políticas públicas y/o denuncia de las omisiones.
- e) Calidad del texto, imagen y edición.
- f) Potencial del impacto del trabajo periodístico en la promoción de cambios sociales a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- g) Presentación, comparación y análisis de datos estadísticos e indicadores sociales de diversas fuentes, enfocados en una lectura correcta de los datos y su representación amigable y sencilla para el lector, por medio del uso adecuado de gráficos o infografías.
- h) Utilización de terminología y conceptos apropiados de la niñez y la adolescencia acorde a derechos humanos.
- i) Correcta información de aspectos legales y contextualizados frente a los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado de Nicaragua en el campo de los derechos humanos (Convención de Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Compromiso Todos por la Educación, Convención Belem do Pará, Protocolo de Palermo, Convenios 138 y 182 de la OIT etc.).
- j) Indicación de servicios asociados o relacionados con el tema abordado (dirección física, web, teléfono, e-mail de instituciones públicas u organizaciones y especialistas) que sirva de apoyo para la ciudadanía interesada.
- k) Protección del derecho a la protección de la identidad e imagen de niñas, niños y adolescentes. En este sentido se alienta a periodistas y estudiantes a solicitar el debido permiso de niñas, niños y adolescentes y sus madres, padres o tutores para la realización de entrevistas, imágenes y videos de niñas, niños y adolescentes. Los organizadores se comprometen en este sentido a facilitar en el marco de este concurso un formato para la autorización del uso de imagen y voz de niñas, niños y adolescentes que podrán descargar en los sitios web de la [Delegación de la Unión Europea en Nicaragua](#), y [UNICEF](#) y Redes Sociales Oficiales de estas instituciones.

## VII. Descripción del Premio

- 7.1. Para cada una de las categorías concursantes, se entregará un único premio al ganador/a del primer lugar, ya sea para obras presentadas individualmente o en grupo, que consistirán en un Certificado y una computadora Laptop MacBook Pro y con todos sus accesorios y documentos de garantías.
  - 7.2. Los premios se entregarán tentativamente durante el mes de **junio de 2015** en un acto público a ser informado por los organizadores.
- a. Validez y restricciones sobre el premio
    - El premio no puede transferirse a otras personas, no es negociable ni puede ser reclamado por dinero en efectivo.
    - El/a ganador/a deberá ser nacional o residente de la República de Nicaragua; para este último caso, deberá contar con su estatus migratorio vigente.

- b. De la elección de Ganadores y retiro de premio

- La elección de ganadores se hará dentro del periodo antes descrito (inciso 6.2).
- El jurado seleccionará al ganador/a de cada categoría de acuerdo a una serie de criterios que se especifican en el apartado V de este reglamento.
- El premio no se entregará bajo ninguna circunstancia, si el ganador/ganadores no presentan su documento de identidad, pasaporte o cédula de residencia vigente y en buen estado.
- El ganador deberá firmar la cesión de derechos correspondiente para el uso de su imagen y trabajo periodístico, así como los documentos de aceptación del premio que le presenten los organizadores. En caso contrario, no se entregará el premio.

## **VIII. Condiciones y limitaciones del concurso**

### **8.1. Derechos de Imagen**

El hecho de participar en el concurso implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores de este concurso deseen hacer en relación con el concurso, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

### **8.2. Responsabilidad de los Organizadores**

Los Organizadores son responsables únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, socios y demás involucrados en este concurso, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el concurso, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el concurso.

### **8.3. Responsabilidad de los participantes**

Los participantes son responsables de sus acciones y de la información suministrada. Cualquier duda, incongruencia, inconsistencia con la información suministrada, el participante queda descalificado.

## **IX. Responsabilidad general y restricciones**

- 9.1. La responsabilidad de los organizadores, termina en el momento en que el ganador que cuente con las condiciones estipuladas en este reglamento recibe el premio respectivo.
- 9.2. El destinatario del Premio Nacional de Periodismo que decida participar tiene por entendido que, los organizadores se reservan el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente y que no se contemple en el mismo.
- 9.3. Si una persona no acepta el premio o sus condiciones, se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna. Los organizadores tendrán la facultad unilateral de modificar las condiciones del presente reglamento total o parcialmente siempre y cuando ello no atente contra los derechos adquiridos por los participantes del Premio Nacional de Periodismo; y en general tendrá también la facultad unilateral de dar por terminada anticipadamente el concurso o incluso suspenderlo, si detecta defraudaciones o situaciones que imposibiliten llevar a buen término el presente concurso, con la única obligación

de notificar a los participantes mediante un aviso a través del mismo medio por el que se da a conocer este reglamento.

- 9.4. Queda excluido de este concurso el personal laboral directo e indirecto bajo contrato o subcontrato de los Organizadores, así como de las Universidades participantes y sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y su cónyuge y/o compañero(a) de vida. Quedarán también excluidas de participar las personas que no cumplan con los requisitos del presente reglamento.
- 9.5. Los ganadores y sus acompañantes liberan a los organizadores, de cualquier responsabilidad sobre servicios o gastos adicionales que incurran y no estén establecidos en el reglamento del Concurso.
- 9.6. Podrán participar, trabajos que han intervenido previamente en otros concursos, siempre y cuando cumplan con los requisitos aquí detallados.
- 9.7. UNICEF y la UE podrán hacer uso de todos los trabajos inscritos para fines de divulgación, respetando los derechos de autor. En ningún caso se devolverán los originales presentados en este concurso.

## **X. Información adicional**

Para mayor información o consultas contactar a:

Oficinas de UNICEF,  
Edificio Naciones Unidas Nivel 1. Rotonda El Güegüense 400 mts. al sur  
Correos electrónicos:  
[omoraga@unicef.org](mailto:omoraga@unicef.org)  
Tels. 2268-0687/8 Ext. 302,

Delegación de la Unión Europea en Nicaragua.  
Del Colegio Teresiano, 1c al este.  
Correo: [delegation-nicaragua@eeas.europa.eu](mailto:delegation-nicaragua@eeas.europa.eu)  
Tels: 2270-4499